## la consulta de los municipios

стописациянатичнаний с

na consulta ciudadana es la que tienen programada para hoy algunos municipios, como el de Puerto Monti.

Gerardo González (doctor en Ciencias Políticas y académiEscuela de Administración Pública UACh), Manasés Huenuqueo Águila (docente Derecho, Universidad Santo Tomás, Puerto Montt), Jorge Vera (presidente Cear Monteverde); y Maria Cristina Schwabe (académica de la carrera de Derecho analizaron la importancia que tiene este proceso, el que en lo que respecta a la capital regional se realizará en 31 establecimientos educacionales, los que funcionarán como centros de votación y cuyo resguardo estará a cargo de los directores. Os

## "(A las municipalidades) hoy les empodera como un actor político a considerar en la elaboración de políticas públicas"

-¿Qué importancia se le puede asignar a esta consulta ciudadana?

-Se ha dicho que esta consulta perdió valor después del acuerdo parlamentario y por el cual se determinará -en el mes de abril- si la ciudadanía quiere o no una nueva Constitución. Al contrario, otros señalan que la importancia de esta consulta radica en las temáticas planteadas, dando a la ciudadanía una oportunidad real de expresar su sentir sobre la necesidad de una nueva Constitución y otros temas de interés particular de cada municipio, sín las condicionantes partidistas que estaban en el acuerdo.

Al respecto, y a mi entender, estas miradas carecen de visión en lo que concierne a la importancia que tiene esta consul-

La relevancia de esta consulta, y con independencia a que el tema que hoy la genera sea el estallido social, se explica en función de evidenciar -por primera vez- un rol oculto que tienen las municipalidades y que -gracias a la consulta- hoy les empodera como un actor político a considerar en todo lo relacionado a la elaboración de políticas públicas y en lo que concierne a la descentralización efectiva.

Esto es así, ya que a partir de la conjugación de una serie de normas jurídicas se puede justificar que las municipalidades -en forma individual o colectiva- pueden realizar consultas a la ciudadanía a fin de establecer su opinión respecto a temas en el que tengan competencia, lo cual no sólo les genera un insumo de información que es muy útil para las mismas municipalidades, sino también producen un insumo de importancia electoral que puede condicionar a los distintos parlamentarios y al mismo gobierno.

En ese sentido, esta consulta ciudadana - y de realizarse bien y a partir de los alcances que puede lograr- tiene el potencial de transformarse en un primer paso para materializar una verdadera y efectiva descentralización

-¿Qué viene después, en cuanto a este proceso, como



PEDRO DÍAZ, UNIVERSIDAD AUSTRAL

ejercicio democrático, en el marco de este proceso constituyente?

-Si se considera que una consulta ciudadana es un mecanismo de participación no vinculante, y por la cual la comunidad local refleja su opinión respecto a temas que son de interés colectivo y que tienen efectos a nivel comunal o respecto a un determinado segmento de la población, resulta lógico entonces que el mecanismo se siga implementando y que las municipalidades hagan un esfuerzo en ir perfeccionándolo. Ahora si se asocia esta consulta ciudadana al proceso constituyente, se puede senalar que el resultado de esta consulta se transforma en un irisumo político que debiera ser considerado por la clase política a la hora de plantear el modelo de sociedad que debemos construir. Al respecto, y con seguridad, surgirán lógicas críticas en lo que
concierne a la rigurosidad
que tuvo el proceso de consulta ciudadana, no obstante
las municipalidades debieran asumir esas críticas a fin
de subsanarlas y así adoptar
un mecanismo que sea incuestionable en su calidad.
De esta forma, y sin trastocar
las competencias de las municipalidades ni vulnerando
el sentido de lo que es la participación ciudadana, la consulta tiene el potencial para
hacer, en cualquier momento, un control político a las
iniciativas de gobiernos y de
los parlamentarios. Esto es
así, ya que legalmente se
pueden realizar consultas a
la comunidad local sobre
materias que conciernen a
las comunas, sin perjuicio
que estas materias también

¿Cómo se podría regular la transparencia del proceso, ya sea a través de una participación del Servel o de otro organismo del Estado?

Lo primero que se debe señalar que el proceso no será del todo riguroso respecto a lo que es un control del padrón electoral. Lo anterior, en función que el Servel, como órgano de control por excelencia en lo que refiere a temas electorales, no participara en esta consulta.

concretar un padrón electoral. No obstante. las actuaciones del Serción. De esta forma, y a materializará dicho paplejo de esta posibilidad que la forma más sencilla de llevar a cabo el concédula de identidad y la ficado de residencia.